

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, 24 de abril de 2020



1583
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 387755

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por la Sra. Cecilia Ester Navarro Montalva, cédula de identidad Nº 11.130.566-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Cocinería, a nombre de la sociedad antes individualizada en calle San Martín 1496 de esta comuna.
- 2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 3.- Ingrése las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

